

Cómo abrir y mantener una **cuenta de depósito de la Oficina del Derecho de Autor**

La Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos mantiene un sistema de cuentas de depósito para la comodidad de los usuarios frecuentes de los servicios de la Oficina.¹

Un individuo o una empresa puede establecer una cuenta de depósito, hacer depósitos por adelantado en ella y cargar las tarifas del derecho de autor contra el saldo de la cuenta en lugar de enviar separadamente las tarifas con las solicitudes de registro y otras solicitudes de servicios.

Para tener una cuenta de depósito en la Oficina, usted debe (1) solicitar doce o más transacciones al año con la Oficina y (2) mantener un depósito mínimo de \$450.

Usted puede establecer una cuenta de depósito a través del sistema de registro en línea de la Oficina del Derecho de Autor (eCO) o por correo con un depósito mínimo inicial de \$450 o una cantidad mayor acordada por la Oficina del Derecho de Autor.

Por el sistema de registro en línea

Para abrir una cuenta de depósito utilizando el sistema de registro en línea de la Oficina, usted necesitará una identificación de usuario y una contraseña. Si aún no tiene un ID de usuario o una contraseña, vaya al sitio web de la Oficina del Derecho de Autor (en inglés) y haga clic en “Register a Copyright” (registrar un derecho de autor) y luego en “Log in to eCO” (iniciar sesión en eCO). En la pantalla de inicio de sesión, haga clic en el enlace para registrarse como nuevo usuario. Una vez que usted obtenga una identificación de usuario y contraseña e ingrese al sistema de registro electrónico, haga clic en el enlace “Organization / DA” (organización/DA) en la columna de la izquierda. Siga las indicaciones para proporcionar la información necesaria para identificar una organización, establecer una cuenta de depósito y autorizar usuarios a acceder a la cuenta. Una vez completados estos pasos, póngase en contacto con la Oficina del Derecho de Autor para activar la cuenta de depósito.

Por correo

Si usted abre una cuenta de depósito por correo, rellene el formulario que figura al final de esta circular y prepare un depósito inicial de \$450 o más mediante cheque o giro postal a nombre de *Register of Copyrights*. Envíe el formulario y el pago a

Deposit Accounts
Copyright Accounts Section
PO Box 71380
Washington, DC 20024-1380

Usted recibirá un acuse de recibo indicándole que la cuenta se ha abierto con el nombre que usted proporcionó en el formulario y notificándole el número asignado a la cuenta.

Uso de una cuenta de depósito

Para cobrar las tarifas de servicio contra una cuenta de depósito, indique el nombre exacto y el número de la cuenta en todas las solicitudes. Cuando usted presente una solicitud del derecho de autor utilizando el registro en línea, introduzca esta información cuando se le pida que realice el pago. Cuando usted solicite otros servicios, busque el espacio en cada formulario para proporcionar esta información.

Mantenimiento de una cuenta de depósito

Para recargar una cuenta de depósito, usted debe presentar cantidades no inferiores a \$450. Las cuentas de depósito establecidas a través del sistema de registro en línea de la Oficina pueden reponerse mediante transferencia electrónica de fondos (TEF) (*electronic funds transfer, EFT* en inglés), tarjeta de crédito o cheque. Las cuentas de depósito no vinculadas a una cuenta en línea pueden reponerse mediante cheque, giro postal, TEF o tarjeta de crédito.

NOTA: La Oficina del Derecho de Autor cobrará un cargo de servicio de \$100 por la gestión de los cheques de reposición rechazados.

Cheque o giro postal

Para recargar una cuenta mediante cheque o giro postal, envíe el pago a la dirección indicada anteriormente.

Tarjeta de crédito

Para recargar una cuenta con tarjeta de crédito, llame al 1-877-476-0778 o (202) 707-3000, envíe un fax al (202) 252-2098 o envíe un correo electrónico a depositaccts@copyright.gov.

Transferencia electrónica de fondos

Para recargar una cuenta por TEF, no envíe una notificación previa a la Oficina del Derecho de Autor. Utilice el formato de concentración de efectivo o de desembolso para un pago único y proporcione a su institución financiera con esta información exacta sobre su transferencia electrónica de fondos de la Cámara de Compensación Automatizada (*Automated Clearing House, ACH* en inglés):

Receiving financial institution (institución financiera receptora):

Federal Reserve Bank of Richmond

Location (dirección): 701 E. Byrd Street, Richmond, VA 23219

Receiving American Banking Association (ABA) number

(número de la asociación bancaria estadounidense): 051036706

Account number (número de la cuenta): 303049

Account name (nombre de la cuenta): Register of Copyrights

Además, el campo de secuencia de adenda debe incluir la siguiente información en este orden exacto: número de cuenta de depósito, nombre del titular de la cuenta de depósito y representante personal del titular de la cuenta de depósito. *Ejemplo:* 0001da003333/ACME Publishers, Inc. (John B. Gray)

Estados de cuenta

La Oficina envía al representante personal de una cuenta un estado de cuenta mensual de cualquier mes durante el cual la cuenta está activa, mostrando los depósitos, cargos y saldos. Sin embargo, los titulares de las cuentas de depósito deben llevar sus propios registros para asegurarse que existan fondos suficientes para cubrir sus solicitudes.

No se enviará ningún estado de cuenta durante ningún mes durante el cual no se realicen transacciones. Para garantizar el envío de los estados de cuenta electrónicos, asegúrese de proporcionar información de contacto actualizada. Si usted desea actualizar su información de contacto, envíe una solicitud a depositaccts@copyright.gov.

Fallo en el mantenimiento de un saldo suficiente

Cuando usted utiliza una cuenta de depósito, es importante mantener un saldo suficiente para los servicios que usted solicite. Utilizar una cuenta de depósito con fondos insuficientes puede provocar retrasos en la tramitación, tarifas adicionales y consecuencias legales.

Si usted utiliza una cuenta de depósito sin fondos suficientes para pagar la tarifa de registro, la Sección de Contabilidad de la Oficina le notificará por escrito de la insuficiencia de fondos. Si se presenta la tarifa de presentación correcta dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la notificación, y todos los demás materiales están en posesión de la Oficina, la Oficina cambiará la fecha efectiva de registro para reflejar la fecha en que se recibieron todos los materiales requeridos y se procederá a examinar su solicitud. Si no responde en el plazo de cuarenta y cinco días, la Oficina cerrará su expediente, y usted tendrá que volver a presentar su solicitud. Para obtener más información sobre la fecha efectiva de registro, consulte *Registro del derecho de autor (Circular 2)*.

Si su cuenta de depósito tiene los fondos suficientes para uno o más servicios que usted solicita, pero no para todos, la Oficina aplicará las tarifas a los servicios sin un orden determinado hasta que se hayan agotado los fondos. La Oficina no se comunicará con usted para determinar el orden en que deben prestarse los servicios solicitados.

Si usted presenta solicitudes de servicios para los que no existen fondos disponibles en la cuenta de depósito, la Oficina le cobrará una tarifa de “sobregiro” de \$250 para cubrir el costo de la tramitación adicional. Se aplicará la tarifa por cada incidencia, no por cada reclamación presentada o servicio solicitado sin fondos disponibles. Por ejemplo, si presenta cinco solicitudes de registro, pero la cuenta se agota con la primera reclamación, la Oficina cobrará la tarifa de servicio una vez, no cinco veces.

La Oficina cerrará una cuenta de depósito la segunda vez que el titular de una cuenta de depósito se sobregire en un periodo de doce meses.

NOTA

1. Esta circular pretende ser una visión general de las cuentas de depósito. La fuente autorizada para la ley del derecho de autor de los Estados Unidos es la Ley del Derecho de Autor, codificada en el Título 17 del *Código de los Estados Unidos*. Las regulaciones de la Oficina del Derecho de Autor están codificadas en el Título 37 del *Código de regulaciones federales*. Las prácticas y los procedimientos de la Oficina del Derecho de Autor se resumen en la tercera edición del *Compendio de prácticas de la Oficina del Derecho de Autor de los EE. UU.*, citado como el *Compendio*. La ley del derecho de autor, las regulaciones y el *Compendio* están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en **copyright.gov**.

Para obtener más información

Por Internet

La ley del derecho de autor, el Compendio, el registro electrónico, los formularios de solicitud, las regulaciones y los materiales relacionados están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en copyright.gov.

Por correo electrónico

Para enviar una pregunta electrónicamente, envíe un mensaje usando nuestro [formulario del contacto](#).

Por teléfono

Para obtener información general o para solicitar formularios de solicitud o circulares por correo postal, llame a la Oficina de Información Pública al 1-877-476-0778 (línea gratuita) y oprima 2 para español. Los miembros del personal están disponibles de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., hora del este, de lunes a viernes, excepto feriados federales.

Por correo

Escriba a

Library of Congress
U.S. Copyright Office
Outreach and Education Section
101 Independence Avenue, SE #6304
Washington, DC 20559-6304



Cómo abrir y mantener una cuenta de depósito de la Oficina del Derecho de Autor

Esta es una versión en español del formulario que sigue en la próxima página. Utilice ese formulario o una fotocopia del mismo para establecer una cuenta de depósito.

Adjunto mi remesa de \$ _____ para establecer una cuenta de depósito.

Bajo el nombre _____

Dirección _____
calle

ciudad estado código postal

número de teléfono (con prefijo) número de fax (con prefijo)

email _____

Indique el nombre de la persona a la que desea que se envíen los estados de cuenta mensuales y las notificaciones de “no fondos”.

Atención de _____

Firma _____

Envíe por Correo a: Deposit Accounts, Copyright Accounts Section, PO Box 71380, Washington, DC 20024-1380

How to Open and Maintain a Copyright Office Deposit Account

Use this form or a photocopy of this form to establish a deposit account.

Enclosed is my remittance of \$ _____ to establish a deposit account

Under the name _____

Address street _____

 city _____ state _____ zip _____

 phone (w/area code) _____ fax (w/area code) _____

 email _____

Please give the name of the person to whom you want monthly statements and "no funds" notifications to be sent.

Attention of _____

Signature _____

Mail to: Deposit Accounts, Copyright Accounts Section, PO Box 71380, Washington, DC 20024-1380